

dos que eres de su partido? Y en estas circunstancias tan peligrosas de tu nacion enfurecida contra Jesu-Christo, y de un Presidente vilmente atemorizado con la indignacion del Cesar, y de un Senado envenenado contra el mismo Jesus? ¿No ves, que ademas de las befas que te harán, de los sonrojos que te darán, del desprecio que harán de tí, te expones á perder la dignidad de Decurion, la nobleza, tus haciendas, y quizá, quizá la vida? Mira por tí. Pero Joseph no escucha nada de esto: á todo cierra sus oídos: y dice el Evangelista San Marcos, que con un Santo atrevimiento entró á pedir á Pilatos el Cuerpo de Jesus: *Audacter introivit ad Pilatum, & petiit Corpus Jesu* (1). Ni habeis de pensar que lo sepultase ocultamente y á escondidas; no por cierto: sino que habiendo comprado casi cien libras de mixtura de bálsamo, y una sábana muy rica, lo embalsamó, lo envolvió en ella, y lo puso en su nuevo sepulcro; como lo refieren los Evangelistas. ¡Gran valor fué este! ¡grande atrevimiento! ¿pero sabeis de donde lo sacó? Del auxilio divino, ante todo; y despues del deseo de su salva-

cion: estas son las palabras del Evangelio: *Qui & ipse erat expectans regnum Dei*, dice San Marcos (2) y San Lucas: *Qui expectabat & ipse regnum Dei* (3). Este deseo de salvarse le hizo entrar *audacter ad Pilatum*: este deseo le hizo despreciar todo respeto humano: este le animó á declararse, sin temor, Discípulo de Jesu-Christo; en unas circunstancias tan árduas. Pues así debemos portarnos nosotros, que no nos hallamos en las circunstancias críticas de Joseph el Decurion: debemos ser irreverentes, dice San Agustín: porque ¿qué es irreverencia, en el idioma latino? *Qui est irreverentia?* Es no avergonzarse, responde el Santo: *Est non confundi*. Es necesario oirlo bien, fieles amados, es necesario, sigue el Santo, que todo Cristiano tenga esta irreverencia quando te halle entre aquellos á quienes disgusta Christo: esto es, á quienes disgusta la observancia de su santa Ley; porque si te avergüenzas, estás perdido: oye sus palabras, pues á ninguno enseña: del que se avergüenza de mí delante de los hombres, me avergonzaré yo de él en la presencia de los Angeles: *Oportet ut habeat christia-*

(1) Mar. 14. (2) S. Mar. loc. cit. (3) Luc. 23.

tianus istam irreverentiam, quando venerit inter homines, quibus displicet Christus.... Si erubueris, mortuus es. Sententiam quippe ipsius vide; qui neminem fallit: qui me erubuerit coram hominibus, & ego erubescam illum coram Angelis Dei (4). Seas pues, atrevido, prosigue el Santo, quando oigas despreciar á Christo: quiero decir; quando oiga despreciar su Ley, sé atrevido: ¿Por qué temes manifestar tu frente, quando, la tienes fortalecida con la Cruz de Christo? (aludiendo el Santo á este Sacramento). *Frontosus esto, quando audis opprobrium de Christo: prorsus frontosus esto: quid times frontituae, quam signo Crucis Christi armasti?* Animo, pues, fieles, ánimo: no dexemos nuestro bien vivir, ni las obras piadosas y de christiano, por temor de las burlas, y otros insultos de los disolutos: mas acordemonos que en la Confirmacion recibimos el carácter de soldados de Jesu-Christo con la señal de la Santa Cruz, impresa por el Obispo en nuestra frente; y avergüenzándonos de obrar contra le Ley de Dios, nos debemos gloriarnos de Militar baxo el Estandarte de la Cruz, y de manifestarnos soldados fieles,

despreciando toda sugestion de parte de los malos: pues obrar de otro modo, es obrar contra razon, contra la Religion, y contra nuestra salvacion: *Si erubueris, mortuus es.*

DISCURSO XXXV.

De la Augustísima Eucaristía, y del amor que nos muestra Jesu-Christo en este Sacramento.

Si el oirme discurrir sobre los Sacramentos, fieles amados, no os es agradable, como lo espero: el oirme hablar del Augustísimo Sacramento de la Eucaristía, os debe ser muy delicioso, si llevo á hablaros con aquel espíritu, con aquella piedad y eloqüencia, que se necesita para explicarlo como se debe, é imprimirlo fuertemente en vuestros entendimientos; pues en él manifiesta Jesu-Christo las finezas de su divino amor, siendo él el objeto de todos los demas Sacramentos: comunicando á las almas bien dispuestas, mayor copia de gracia; mostrándonos el mismo Jesus siempre personalmente presente; y quedándose con nosotros hasta el fin del mundo; para que lo gocemos á

(4) S. Aug. in Ps. 68. Conc. 1.

á nuestro placer, recurramos á él en nuestras necesidades, y saquemos auxilios, y confortativos de toda suerte. Por lo qual; si siempre he necesitado de su auxilio para hablar conveniente mente: en todos los Discursos que haga sobre este asunto, me reconozco mucho mas necesitado de su gracia; para este fin imploro con todo mi corazón, oyentes amados, el socorro de vuestras oraciones: empezando desde ahora á alcanzarme estas gracias de nuestro mismo Jesus: y prosiguiendo vosotros, para que de tal suerte os hable, que os infunda una especialísima devoción para con este Augusto Sacramento. Dichosos vosotros, y yo, si Jesu-Christo nos concede esta gracia.

Y empezando por el nombre, digo, que los Santos Padres le han dado muchos nombres, llamándolo: *Eulogia divina*, que quiere decir Bendición divina: y así, unos lo llaman Sacramento de bendición, de santificación, de consagración. Otros: *Cæleste convivium*, esto es, convite celestial. Otros: *Mensa Domini spiritualis*, que quiere decir, mesa del Señor, espiritual ó mística. Otros: *Cæna Domini*, ó cena del Señor. Otros: *Panis vitæ*, pan de vida. Otros:

Panis Angelorum, pan de los Angeles. Otros: *Panis substantialis*, pan supersubstancial. Otros: *Panis in Bethlem natus*, pan nacido en Belen. Otros: *Panis concordie*, pan de concordia. Otros: *Fractio panis*, fraction del pan. Otros: *Sacramentum fidelium*. Sacramento de los fieles. Otros: *Mysterium fidei*, Misterio de la Fe. Otros: *Religionis christianæ Arcanum*, Arcano de la Religion Christiana. Otros: *Communio*, Comunión. Otros mas frecuentemente: *Corpus Domini*, Cuerpo del Señor. Otros: *Sancta, & Sanctum Domini*, esto es, las cosas santas y el Santo del Señor. Otros: *Vita*, vida. Otros: *Esca spiritualis*, manjar espiritual. Otros: *Sacrificium*, sacrificio. Otros: *Præterium nostrum*, nuestro precio. Otros: *Sacramentum Sacramentorum*, Sacramento de Sacramentos. Otros: *Pax*, paz. Otros: *Viaticum*, Viático. Y otros final y mas comunmente, y aun por los mas antiguos, *Eucaristia*, esto es, buena gracia ó acción de gracias. Todos estos venerables nombres, se fundan en las Escrituras, ó en las acciones de Christo, ó en sus palabras, en sus promesas, ó en los efectos del mismo Sacramento, ó en el modo

con

con que se da, ó en lo que se contiene en el mismo Sacramento. Pero, como dixe, el mas comun y usado, es el de *Eucaristia*, como se puede ver en los Antiquísimos y Doctísimos SS. S. Justino Mártir, S. Ireneo, Obispo y Mártir, Tertuliano, S. Cipriano, Obispo y Mártir; y en el Concilio Niceno I. (1).

Este Sacramento, como el supremo de todos, y siendo al mismo tiempo Sacramento y Sacrificio, fue representado y figurado mas que los otros en la antigua Ley; y se puede decir que todos los Sacrificios antiguos fueron figuras de éste, entre los cuales los mas luminosos, son el de Melquisedech, que lo figuró como mero Sacramento: el del Maná, que lo figuró en sus efectos: el de los Sacrificios expiatorios y propiciatorios, que lo figuraron como continente el Cuerpo y Sangre de Christo; el del Cordero Pasqual, que lo figuró como Sacramento y Sacrificio, del qual hablaremos particularmente en su lugar.

Que Jesu-Christo instituyese este Sacramento en la última cena tenida con los

Apóstoles, claramente lo dicen los Evangelistas; pues habiendo prometido dar su Carne en comida, y su Sangre en bebida, como dice San Juan, cumplió esta promesa, instituyendo este venerable Sacramento: que fué, quando dando el pan á sus Discípulos, dixo: *Este es mi Cuerpo*: y dándoles despues el cáliz les dixo: *Bebed, esta es mi sangre*; con cuyas omnipotentes palabras, el pan se convirtió en su Cuerpo, y el vino en su Sangre; como lo enseña la Fe, con todos los Santos Padres.

De lo qual se infiere, que la materia de este Sacramento, es el pan de trigo, y el vino de uva de vid: digo pan de trigo: el qual solo, se llama pan absolutamente, sin otra añadidura; pues todas las demas especies de pan, no se llaman pan absolutamente, sino pan de centeno ó de cebada, &c. y así quando hay pan de trigo, no se le dá otro nombre, sino el simple nombre de pan: por lo qual, diciéndonos los Evangelios, que para Consagrar Jesu-Christo su Cuerpo en él, tomó el pan sin otra añadidura, *accepit pa-*

(1) S. Just. in Apolog. 2. ad Imp. & Senat. S. Iren. l. 5. cont. Hæ. c. 2. Tert. 1. de Coron. Militis. c. 3. S. Cyp. l. de laps. Conc. Nic. cap. 18.

panem, siempre reputó la Iglesia, así Oriental como Occidental, que el solo pan de trigo, es la materia idónea de la Consagración: ya sea ázimo, ya con levadura ó fermentado: dexando á los Teólogos que disputen qual de estos usó el Señor; pero pareciendo mas verosímil que usase el ázimo, se le prescribió así á la Iglesia Occidental (*): de que se sigue, que los Sacerdotes Latinos estan obligados á usar el ázimo; y los Griegos el fermentado; y pecarian gravemente unos y otros obrando de otro modo, por estar obligados á conformarse con el rito de sus Iglesias. Se exceptua el caso de viajar el Latino entre los Griegos, en donde no haya Iglesia Latina; y el Griego entre los Latinos, en donde no haya Iglesia Griega; porque entónces pueden usar del pan usado por aquellas Iglesias: y aun retener su rito, con tal que no haya peligro de escándalo (*). El pan se debe amasar con agua natural; por

(*) Sobre este punto hay tres opiniones muy disputadas entre los hombres mas Doctos, y de mayor instrucción: la primera es del Erudito P. Santiago Sirmondo, Jesuita, quien en su *Disertación de ázimo*, tom. 4. de sus obras; dice que el pan fermentado se usó en la Iglesia Latina comunmente por mas de ochocientos años; y que el ázimo se recibió en el medio tiempo que corrió desde el Cisma de Phocio, hasta las turbulencias de Miguel Cerulario, desde el año 886. hasta 1053.

La segunda es del célebre P. Mabillon, Benedictino, tanto en la excelente *Disertación de Pane Eucharistico azimo & fermentato*; quanto en el Prefacio del tercer siglo Benedictino, y del P. Christiano Lupo, Agustiniense tom. 3. *Scholarum in decreta & Canones Concil. Disert. de Actis Leonis IX. cap. 7.* quienes afirman, que desde el tiempo de los Apóstoles se usó siempre perennemente el ázimo, y jamas el fermentado.

La tercera que es media entre las dos, es del Cardenal Bona, lib. 1. *Rer. Liturg.* quien dice: que el fermentado se usó siempre en la Iglesia Griega, y en la Iglesia Latina se usó promiscuamente en los primeros siglos, el ázimo y fermentado, y que ántes del siglo 10, no fué recibido por ley común y general el uso del ázimo. Pero sea lo que se quisiere; lo cierto es que Leon IX. en la *Ep. 6. ad Michaelem Celurag.* dice: *Ecclesiam Romanam usum azimorum ab Apostolis sumpsisse.*

(*) El P. Fr. Felipe de Carboneano en la Apendice al tratado de *Eucharistia*, de la Teología Moral del P. Antoine, en el §. 1. advierte que erró Verricelli, quando en el título 8. p. 188. afirmó que un Sacerdote Latino puede sobre este asunto conformarse con el Rito Griego; y un Sacerdote Griego con el Rito Latino, en aquellos lugares en que

no

por lo qual, qualquiera otra para lo válido, basta que se agua lo haria materia dudosa, verifique que es verdadero vino de vid y verdadero pan é ilícita. He dicho *vino de vid*, vino de vid: con tal que las mezclas que se les haga, ó la alteración que hubiese empezado no corrompa el pan y el vino; porque se ha de verificar que permanece la especie de pan y vino; pero se pecaría gravemente usando con advertencia del pan y vino así alterados.

Mas se ha de advertir, que se ha de echar en el vino un poco de agua; y esto no para el valor de la Consagración, sino por obligación grave de precepto; como lo afirma el Común de los SS. Padres, aun los mas antiguos: como S. Justino Mártir, S. Ireneo Obispo y Mártir, S. Cipriano, Obispo y Mártir, y otros sucesivamente: y el

Con-

no haya Iglesias de su propio Rito: porque la Santa Iglesia, dice, manda á todos que observen su propio Rito en todo lugar, y con mayor rigor manda que qualquiera Sacerdote deba en todas partes celebrar la Santa Misa segun la costumbre de su propia Iglesia. Por tanto, en un solo caso podria, y aun deberia el Sacerdote Latino valerse del pan fermentado para la Consagración, y el Sacerdote Griego del pan ázimo: esto es, quando fuese necesario para perfeccionar ó completar el Sacrificio. Esto puede suceder, quando un Sacerdote Latino diciendo Misa en una Aldea, advierte, despues de haber Consagrado las dos especies, que la especie del pan no era apta para la Consagración por estar ya corrompida: en este caso, no pudiéndose hallar otro pan ázimo, podrá y deberá servirse del pan fermentado; porque el precepto de la integridad del Sacrificio, prevalece mucho á la circunstancia accidental de que el pan sea ázimo ó fermentado. Véase al continuador de Tournely de *Eucharistia* p. 1. c. 3. art. 1.

Concilio Trulano dice, que es tradicion Apostólica (1). Santo Tomás alega los motivos siguientes: primero, porque se cree probablemente, que segun la costumbre de aquellos tiempos de mezclar el agua al vino, Christo se sirvió en la Consagracion de vino mezclado con agua: segundo, porque así conviene á la representacion de la Pasion de Christo, en la qual salió del costado abierto sobre la Cruz sangre y agua: tercero, porque el agua infusa en el vino significa el efecto de este Sacramento, que es la union del pueblo fiel con Christo: quarto, porque esto pertenece al último efecto de este Sacramento, que es el ingreso á la vida eterna; alegando este pasage de San Ambrosio, ó de otro Padre contemporaneo al mismo San Ambrosio: *Redundat aqua in calicem, & salit in vitam æternam* (2), y así es pecado grave el omitirla, como dice el Catecismo; pero es válido el Sacramento. Debe ser muy poca; porque como dice Santo Tomás, debe convertirse en vino, y el vino en la Consagracion, convertirse en Sangre. *Aliorum opinio proba-*

bilior est, qui dicunt aquam converti in vinum, & vinum in sanguinem: hoc autem fieri non posset, nisi adeo modicum apponeretur de aqua, quod converteretur in vinum. Et ideo semper tutius est, parum de aqua apponere, & præcipue si vinum sit debile; quia si tanta fieret appositio aquæ, ut solveretur species vini, non posset perfici Sacramentum. Pero jamas la ha de echar el Sacerdote en el cáliz despues de la Consagracion, aunque no la hubiese echado ántes: sin embargo de ser este un descuido digno de un castigo severo, como dice el Santo Doctor. En caso de necesidad se puede Consagrar con mosto; pues es verdadero vino, aunque impuro: como lo dice el Santo: *Prohibetur ne mustum statim expresum de uva in calice offeratur; quia hoc est indecens propter impuritatem musti. Potest tamen in necessitate fieri* (3).

La forma de este Sacramento consiste en las palabras de la Consagracion: aquellas con que se Consagra la materia del Cuerpo, son: *Hoc est enim Corpus meum*: con las que

(1) *S. Just. ib. ap. S. Iræn. loc. cit. S. Cyp. Ep. 63. ad Cecil. Trul. can. 32. S. Th. 3. p. q. 68. art. 6. S. Amb. de Sacr. c. 1. Cath. p. 2. de Sacr. Euchar.*
 (2) *S. Thom. 3. p. q. 24. art. 8. ib. à 3. ad 3. (3) 3. p. q. 74. art. 5. ad 3.*

se Consagra el vino, son: *Hic est calix Sanguinis mei, &c.* Todas estas sin duda se deben proferir por el Sacerdote, dexando que disputen los Teólogos si la forma del Sanguis exija indispensablemente todas las palabras que se acostumbra proferir: no debiendo yo aquí, como he dicho varias veces, tratar quæstiones de controversia: todas las palabrase deben decir, sin poderse omitir alguna sin sacrilegio; pues todas ellas estan sacadas del Evangelio, y de la Tradicion Apostólica, segun la comun inteligencia de los Santos Padres. El *enim*, no es necesario; pero está mandado baxo de culpa grave, para hacer el sentido mas propio.

Pero deben creer todos con Fe firme, que acabada las palabras de la Consagracion de la Hostia, ya no hay en ella substancia alguna de pan; pues por incomprehensible milagro de la omnipotencia de Dios, se convierte en la substancia de todo el Cuerpo verdadero y real de nuestro Señor Jesu-Christo: y como ahora el mismo divino Cuerpo está unido á su Sangre, á su Alma, y á su Divinidad, están por consecuencia, en la Hostia todas esas cosas: el Cuerpo en fuerza de las palabras proferidas por el Sa-

cerdote; y la Sangre, el Alma, y la Divinidad por la union que tienen con el Cuerpo. Del mismo modo, pronunciadas las palabras de la Consagracion del cáliz, se debe creer, que no está ya allí la substancia del vino; sino que se convirtió en toda la substancia de la Sangre preciosísima de Jesu-Christo: cuya Sangre estando unida al Cuerpo, al Alma, y Divinidad del mismo Jesu-Christo, estan tambien allí real y verdaderamente todas estas cosas: la Sangre, en fuerza de las palabras pronunciadas por el Sacerdote; y el Cuerpo, el Alma, y la Divinidad por la union que tienen con aquella Sangre divina: con lo qual se verifica que todo Christo vivo y glorioso está verdadera, real y substancialmente, tanto en la Hostia, quanto en el cáliz; y porque en donde está la Divinidad, estan todas las tres Divinas personas, siendo toda en todas las tres, y todas tres en ella; por esto, está por una union llamada por los Teólogos *Circuminsessio*, realmente toda la Santísima Trinidad. Así lo confiesa la Fe, sobre los fundamentos del Evangelio, de la Tradicion Apostólica divina, y del asenso unánime de todos los Santos Padres: como lo definió en muchos Cánones el

el Sagrado Concilio de Trento en toda la Sesión 13. Verdad definida en él, no porqueno se creyese ántes; sino por las heregias que los Hereges de aquel tiempo desenterraron, sobre este divino Sacramento. Dixe que *desenterraron*; porque algunos siglos ántes, las inventó primero un cierto Juan Escoto Brigena, é inmediatamente las proscribió y las condenó la Iglesia: despues las volvió á reproducir un cierto Berengario, Arcediano de Anjou; quien despues de algunas abjuraciones y reincidencias, finalmente las abjuró sinceramente, y murió Católico; como lo atestigua el Necrologio de aquella Iglesia, que lo coloca entre sus difuntos, con el título de Arcediano: lo que no habria hecho si hubiera muerto en su heregia. Creese asimismo de Fe, que todo Jesu-Christo Dios y Hombre está realmente en cada partecilla de la Hostia dividida: así como en cada parte dividida de la especie del vino Consagrado; como lo definió el mismo Santo Concilio; pero no por esto se divide el cuerpo y la Sangre: sino solo las especies, quedando todo Christo en cada parte divina, y en todas ellas.

Con la qual se ve, que este Sacramento no consiste en su uso, como los demas Sacramentos, que se hacen administrándolos, y acabada la administracion acaba el Sacramento; pues este subsiste ántes de su uso, y despues de administrado; porque consistiendo en las especies Consagradas que contienen á todo Jesu-Christo Dios y Hombre: tanto dura en ellas el mismo Jesu-Christo quanto duran ellas sin corromperse; como lo enseña la Iglesia con doctrina de Fe: y por esto se conserva en los Santos Sagrarios, para que se administre, por quien toca, á los fieles así sanos, como enfermos; y podamos recurrir á él en todas nuestras necesidades.

Así pues fieles míos muy amados, tenemos siempre aquí en la tierra con nosotros á nuestro muy amado Salvador en persona, verdadera, real, y substancialmente; como lo protestó él mismo ántes de subir al Cielo con aquellas dulcísimas palabras: ¡ He! que yo me quedo con vosotros, hasta el fin del mundo: *Et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consumationem sæculi* (1). ¡ Ah, oyentes amados! tened á bien que yo me deten-

(1) Math. 28.

ga en estas palabras, entedidas, por el comun de los Santos Padres, de su permanencia con nosotros aun en este venerable Sacramento; y permitidme que discurra y os hable del ardentísimo amor que nos manifiesta en este Sacramento.

Y ante todas cosas hemos de considerar, como quedándose con nosotros real y personalmente en este Sacramento, podia, como cosa muy conveniente, prescribir el modo, con el qual lo debiamos tener y obsequiar, seguros de que qualquiera condicion que hubiera exigido, seria siempre infinitamente inferior al mérito infinito de su persona. Podia, pues, prescribir, que solo en las Ciudades Capitales se le erigiese un magestuoso Templo, compuesto todo de finísimos mármoles, y que por dentro fuera todo un ascua de oro y de plata: que el único Altar en que se colocase, fuera todo cuajado de preciosísimas piedras; que ardiesen siempre dentro un millon de luces, ó en lámparas todas de oro, ó en cirios y candeleros de mucho peso; que debieran estar continua y sucesivamente obsequiándolo centenares de Sacerdotes con la frente en tierra, en acto de profundísima y devotísima ado-

racion: que á las personas legas no les fuese permitido la entrada, sino pocas veces al año para visitarlo, despues de haberse dispuesto mucho tiempo ántes ó con ayunos rigurosos ó con largas limosnas, pudiendo hacerlas, ó con oraciones y súplicas continuadas, ó con otras penas y aflicciones corporales: y que quien se atreviese á entrar en el Templo con conciencia de culpa mortal, esperase un rayo del Cielo que lo abrasase é hiciese ceniza. Decidme, fieles amados, si Jesu Christo nuestro Dios y nuestro Redentor, quedándose con nosotros por puro amor, hubiera exigido estas condiciones, por la honra, el contento y consuelo que se nos seguia de tenerlo con nosotros, ¿no sería una cosa muy justa aceptarlas todas? ¿No debiamos considerarlas de ningun precio, comparándolas con la Magestad infinita de aquel Hombre Dios, que se dignaba estar con nosotros? ¿No debiamos considerarlas muy suaves, por poder gozar de su presencia, del recurso á él en nuestras necesidades, en aquellas pocas veces que nos hubiera prescripto? No deberiamos exclamar, sin embargo de esto, ¡ O Jesus, nuestro amante entrañabilísimo! ¡ O Jesus, todo abrasad de